MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 05 de Noviembre de 2.014

Señores:
ERCOM S.A.
Dirección: Avda. Prócer de Mayo 827
Teléfono: 021 231-100 224-205
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 278.347 – CONTRATACION DIRECTA N° 48/2014 – "SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 48/2014 - ***"SERVICIO DE DESMONTAJE E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" – ID N° 278.347 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1215 de fecha 31 de Octubre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa ***ERCOM S.A.*** cuyo montos total es el siguiente:

N°	*EMPRESA ADJUDICADA*	*MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO*
1	ERCOM S.A.	15.350.000
TOTAL GS.		15.350.000

Guaraníes QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (IVA INCLUIDO)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1215/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, ***DIRECTOR***
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

05-11-14

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso